



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

R. AYUNTAMIENTO P R E S E N T E.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del R. Ayuntamiento de Monterrey, con fundamento en lo establecido por los artículos 42 y 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 56, 58, 59 fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey; tenemos a bien presentar al pleno de este R. Ayuntamiento, el dictamen referente a la **SEGUNDA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS**, del Municipio de Monterrey para el año 2009, bajo los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal y con las Direcciones de Planeación Presupuestal y Contabilidad y Cuenta Pública, con el fin de que nos explicara el citado proyecto.

I. En el acuerdo primero de la sesión de cabildo del 12 de Noviembre de 2008, se aprobó el **Proyecto de Presupuesto de Ingresos** del ejercicio 2009, por un monto total de **\$2,877´243,772.00 (Dos mil ochocientos setenta y siete millones doscientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, junto con una solicitud de endeudamiento por un monto de **\$71´963,000.00 (Setenta y un millones novecientos sesenta y tres mil pesos 00/100 M.N.)**, el cual fue publicado posteriormente en el Periódico Oficial del Estado del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341 con las modificaciones que el H. Congreso consideró pertinentes.

II. En el acuerdo segundo de la sesión de cabildo del 28 de noviembre del 2008, se autorizó el **Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009**, por un monto total de **\$2,949,206,772.00 (Dos mil novecientos cuarenta y nueve millones, doscientos seis mil, setecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.)**, sobre la base del Proyecto de Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2009 aprobado por el R. Ayuntamiento.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

III. Finalmente, en sesión ordinaria realizada el 29 de mayo del 2009 se aprobó en sesión de cabildo, la primera modificación al presupuesto de egresos 2009 que consistió en incrementar en **\$515,781,521.47 (Quinientos quince millones, setecientos ochenta y un mil quinientos veintiún pesos/47100 M. N.)**, para quedar en **\$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 m. n.)**; en base a una estimación de los ingresos para el 2009 presentada por la Tesorería Municipal, así como a la inclusión de los saldos iniciales del ejercicio 2009.

IV. De conformidad con los considerandos que se presentan en este documento, se somete a consideración, la **Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, para dar cumplimiento a los programas establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo vigente.

En la citada modificación presupuestal, la Comisión de Hacienda encontró los siguientes datos relevantes:

CONSIDERANDOS

I. Que el gasto público, se ejerce en función a las necesidades de la ciudadanía, mismas que son consideradas en el Plan Municipal de Desarrollo 2006 – 2009, con fundamento en el Presupuesto de Ingresos aprobado por el H. Congreso del Estado el día 23 de diciembre del 2008.

II. Que en la aprobación del presente proyecto de modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, se manifiesta la preocupación de la autoridad, para ejercerlo con estricto apego a los objetivos que se señalan en el Plan Municipal de Desarrollo, a efecto de brindar a la ciudadanía la calidad de servicios públicos que se merecen.

III. Que el H. Congreso del Estado de Nuevo León, aprobó en la sesión celebrada el 23 de Diciembre del 2008 y publicó en el periódico oficial del 31 de diciembre del 2008, mediante el decreto número 341, un presupuesto de Ingresos de la ciudad de Monterrey para el ejercicio 2009 por una cantidad de **\$3'069,537,698.00 (Tres mil sesenta y nueve millones, quinientos treinta y siete mil, seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M. N.)**, en donde se incluyeron ingresos superiores a los contemplados en el Proyecto de Ingresos 2009 aprobado paralelamente por el R. Ayuntamiento.



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

IV. Que en sesión de cabildo del 29 de Mayo del 2009 se aprobó el acuerdo para la **Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Monterrey para el ejercicio 2009**, en el que se integraron las existencias finales del 2008, fondos de nueva creación, así como la integración parcial de la variación en las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, para quedar en **\$3,464,988,293.47, (Tres mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones, novecientos ochenta y ocho mil doscientos noventa y tres pesos 47/100 m. n.)**. Cabe mencionar que no se integraron la totalidad de las participaciones autorizadas por el H. Congreso del Estado de Nuevo León debido al panorama incierto al presentar la mencionada modificación y se determinó observar el comportamiento de estos ingresos en los primeros meses del año para integrarlos posteriormente.

V. Que debido a la aprobación de un periodo de gracia en el pago de capital de hasta 18 meses, autorizado por el R. Ayuntamiento en sesión de cabildo celebrada el 29 de mayo del 2009 con motivo de la reestructura de la deuda pública, así como a la reducción de las tasas de interés, se generaron economías en el servicio de la deuda, por lo que en la presente propuesta de modificación al presupuesto, se considera una ampliación de **\$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 m. n.)** en el rubro de Alumbrado Público, dentro del programa de Servicios Públicos Generales, atendiendo a uno de los principales requerimientos de la ciudadanía, que es el de incrementar la seguridad en sus calles y avenidas, todo esto en cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, en lo referente al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2009.

VI. Que se considera una ampliación en el programa de Inversión por **\$270,361,572.57 (Doscientos setenta millones, trescientos sesenta y un mil quinientos setenta y dos pesos 57/100 m. n.)** debido a la gestión de recursos provenientes del "Fideicomiso para Coadyuvar al Desarrollo de las Entidades Federativas y Municipios" (FIDEM), los cuales se aplicarán para ejecutar proyectos de infraestructura y equipamiento, de conformidad con el contrato y reglas de operación del FIDEM para el ejercicio 2009.



2006-2009



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

VII. Que de los recursos federales provenientes del "Subsidio para la Seguridad Pública Municipal 2009" (**SUBSEMUN**) y aprobados para el Municipio de Monterrey por un Monto de **\$47,500,000.00 (Cuarenta y siete millones quinientos mil pesos 00/100 m. n.)**, se considera una ampliación de **\$ \$8,349,500.00 (Ocho millones, trescientos cuarenta y nueve mil, quinientos pesos 00/100 m. n.)** para equipamiento y profesionalización de los cuerpos de seguridad, dentro del programa de Servicios de Seguridad Pública y Buen Gobierno, así como **\$39,150,500.00 (Treinta y nueve millones ciento cincuenta mil quinientos pesos 50/100 m. n.)**, para mejorar la infraestructura y equipo especializado para los cuerpos policíacos, dentro del programa de Inversiones.

VIII. Que en las sesiones de cabildo de los días 15 y 29 de Mayo del 2009, se aprobaron la ejecución de proyectos del Programa de Empleo Temporal, por lo que se considera una ampliación de **\$9,382,390.00 (Nueve millones trescientos ochenta y dos mil trescientos noventa pesos 00/100 m. n.)**, los cuales provienen de recursos federales para la ejecución de los mencionados proyectos.

IX. Que al 30 de mayo del 2009, existe un saldo de **\$27,000,000.00 (Veintisiete millones de pesos 00/100 m. n.)** de los recursos de Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Ejercicio 2008, el cual se generó debido a las economías que se dieron en el programa del Servicio de la Deuda Pública por la baja en las tasas de interés, así como a que la reestructura de la deuda se llevó a cabo hasta el ejercicio 2009, los cuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal, se ejercerán para satisfacer los requerimientos actuales del Municipio, que es el de hacer efectiva la opción de compra de los vehículos arrendados actualmente, entre los que se encuentran las patrullas municipales, así como otros vehículos al servicio del Municipio, con lo cual se fortalece el patrimonio municipal, así como los servicios que se brindan a la ciudadanía.

X. Que se considera un incremento en el Programa de Inversiones por **\$60,000,000.00 (Sesenta millones de pesos 00/100 m. n.)**, provenientes de recursos federales destinados para la construcción y equipamiento en su caso, de tres Centros de Desarrollo Infantil del Frente Popular "Tierra y Libertad".

R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

XI. Que al considerar lo mencionado en los puntos anteriores y una vez realizada la modificación presupuestal solicitada en el presente, la distribución del Presupuesto de Egresos en los distintos programas quedaría como se propone en el Acuerdo Segundo del presente dictamen.

FUNDAMENTACIÓN

El presente dictamen tiene su fundamento en lo señalado por los artículos 26, inciso c) Fracción II, 27 fracción IV, 130, 131, 132, 133, 134 y 135 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal vigente en el Estado, así como los artículos 59, fracción II, inciso B), 61, 62 y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal sometemos a consideración de este Órgano Colegiado previo análisis en su caso, la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2009, consistente en incrementar en **\$387,243,962.57 (Trescientos ochenta y siete millones, doscientos cuarenta y tres mil novecientos sesenta y dos pesos 57/100 M. N.)**, para quedar en **\$3,852,232,256.04, (Tres mil ochocientos cincuenta y dos millones, doscientos treinta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos 04/100 m. n.)**.

SEGUNDO.- Se incrementan algunas partidas presupuestales dentro de los programas que conforman los Egresos, por lo que el Presupuesto de Egresos quedará aprobado como sigue:

PROGRAMA	Presupuesto autorizado	Incrementos				Presupuesto modificado
		Por ampliación	Ajustes	Total	Porcentaje	
1 SERVICIOS PUBLICOS GENERALES	\$ 604,208,510.90		\$ 35,000,000.00	\$ 35,000,000.00	9.04%	\$ 639,208,510.90
2 DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA	\$ 36,910,041.53			\$ -	0.00%	\$ 36,910,041.53
3 SERVICIOS PUBLICOS SECTORIALES	\$ 214,338,237.79			\$ -	0.00%	\$ 214,338,237.79
4 SEGURIDAD PUBLICA Y BUEN GOB.	\$ 552,950,592.12	\$ 8,349,500.00		\$ 8,349,500.00	2.16%	\$ 561,300,092.12
5 EXTENSIÓN Y ASISTENCIA COMUNITARIA	\$ 379,047,403.69			\$ -	0.00%	\$ 379,047,403.69
6 PREVISION SOCIAL	\$ 281,486,369.32			\$ -	0.00%	\$ 281,486,369.32
7 ADMINISTRACION	\$ 236,823,560.68			\$ -	0.00%	\$ 236,823,560.68
8 INVERSIONES	\$ 755,620,267.08	\$ 378,894,462.57		\$378,894,462.57	97.84%	\$ 1,134,514,729.65
9 AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	\$ 235,000,000.00		-\$ 35,000,000.00	-\$ 35,000,000.00	-9.04%	\$ 200,000,000.00
10 INFRA ESTRUCTURA SOCIAL	\$ 95,746,941.91			\$ -	0.00%	\$ 95,746,941.91
11 OTROS EGRESOS	\$ 40,000,000.00			\$ -	0.00%	\$ 40,000,000.00
12 APORTACIONES	\$ 32,856,368.46			\$ -	0.00%	\$ 32,856,368.46
TOTALES	\$3,464,988,293.47	\$ 387,243,962.57	\$ -	\$387,243,962.57	100.00%	\$ 3,852,232,256.04



**R. AYUNTAMIENTO DE
MONTERREY**

TERCERO.- Se turne para su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, la Segunda Modificación de Presupuesto de Egresos 2009, y el presente dictamen en la Gaceta Municipal y en la Página Oficial de Internet www.monterrey.gob.mx, en un plazo que no exceda de 5-cinco días hábiles a partir de su aprobación.

**MONTERREY, N. L. A 24 DE JULIO DE 2009.
ASÍ LO ACUERDAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.**

A T E N T A M E N T E

SINDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO

**PRESIDENTE
SIN RÚBRICA**

REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS

**SECRETARIO
RÚBRICA**

**REGIDOR MARCOS MENDOZA
VAZQUEZ**

**VOCAL
RÚBRICA**

REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA

**VOCAL
RÚBRICA**

**REGIDOR GILBERTO CELESTINO
LEDEZMA**

**VOCAL
RÚBRICA**

Esta hoja forma parte del Dictamen sobre la Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2009.